

REF: Resolución N° 0193/2023

RESISTENCIA, 27 de Enero del 2023

LICITACION PUBLICA N° 40/2023

APERTURA DE LA OFERTA:

Día: 06 Mes: Febrero Año: 2023 HORA: 11,00

Sírvase cotizar precios por el suministro de los elementos que a continuación se detallan.
Saludo a Ud./s, atentamente.

SR. LEONARDO VALLEJOS JURIC
Jefe Departamento Compras y Patrimonio a/c
LOTERÍA CHAQUEÑA

RENG	CANT	DETALLE Y CONDICIONES	PRECIOS	
			UNITARIO	TOTAL
1.-	25.-	<p>Bicicletas MTB rodado 29 con cambios de 21 velocidades, horquilla con suspensión, frenos delanteros y traseros.</p> <p style="text-align: center;"><u>CLAUSULAS ACLARATORIAS</u></p> <p>1) GARANTÍA DE OFERTA: El Oferente deberá presentar Garantía de Oferta (Sellado en A.T.P.) equivalente al 1% (UNO POR CIENTO) del valor total de la propuesta.</p> <p>2) GARANTÍA DE ADJUDICACIÓN: Se sugiere al oferente a fin de evitar posteriores trámites administrativos, presentar Garantía de Adjudicación (Sellado por A.T.P.) equivalente al 10 % (DIEZ POR CIENTO) del valor total de la propuesta.</p> <p>3) MANTENIMIENTO DE OFERTA: 20 días hábiles. Lotería Chaqueña se reserva el derecho de solicitar al proveedor que suministre una mayor cantidad de los artículos cotizados dentro de este plazo, manteniendo el precio ofertado.</p> <p>4) FORMA DE PAGO: Contado 20 días f.f. y una vez recepcionado de conformidad lo adjudicado. Se abonará con acreditación en la cuenta que el oferente deberá habilitar en el Nuevo Banco del Chaco.</p> <p>5) LUGAR DE ENTREGA: INMEDIATA, a cargo del proveedor en Frondizi N° 55, División Útiles.</p> <p>6) PLAZO DE ENTREGA: A convenir según punto 10 de este presente Pliego.</p> <p>7) LIBRE DEUDA A.T.P.: El oferente deberá presentar con su oferta, la Constancia de cumplimiento fiscal en A.T.P., según lo establecido por el DECRETO N° 2774, ART. 1° QUE DICE ... “NO SER DEUDOR DE LA ATP O BIEN ACREDITAR TENER REGULARIZADA SU SITUACIÓN TRIBUTARIA CON EL FISCO PROVINCIAL; TODO ELLO MEDIANTE CONSTANCIA ACTUALIZADA, A LA FECHA DE SU PRESENTACIÓN, EXTENDIDA POR LA ATP”. Caso contrario su oferta podrá ser desestimada por Lotería Chaqueña.</p> <p>8) PLAZO DE IMPUGNACION: Tres días hábiles a partir de recibida la Nota de Pre-Adjudicación. Para formular la impugnación referida, el oferente impugnante deberá realizar previamente un depósito en Lotería Chaqueña, por un monto igual al 10 % (DIEZ POR CIENTO) del importe correspondiente a la oferta de la firma impugnada. De prosperar la impugnación dicho depósito le será devuelto al oferente impugnante, caso contrario quedará en poder de Lotería Chaqueña.</p> <p style="text-align: right;">...///</p>	\$	\$

Conforme a las especificaciones del llamado-----

FIRMA Y SELLO ACLARATORIO
DEL PROVEEDOR

REF: Resolución N° 0193/2023

RESISTENCIA, 27 de Enero del 2023

LICITACION PUBLICA N° 40/2023

APERTURA DE LA OFERTA:

Día: 06 Mes: Febrero Año: 2023 HORA: 11,00

Sírvase cotizar precios por el suministro de los elementos que a continuación se detallan.

Saludo a Ud./s, atentamente.

SR. LEONARDO VALLEJOS JURIC
Jefe Departamento Compras y Patrimonio a/c
LOTERÍA CHAQUEÑA

	<p>///...</p> <p>9) <u>GARANTÍA:</u> Los Oferentes deberán especificar la Garantía que ofrezcan los artículos y adjuntar folletos ilustrativos de lo cotizado.</p> <p>10) <u>RECEPCION:</u> El Adjudicatario tendrá que comunicar a Lotería Chaqueña que los artículos adjudicados están disponible para su entrega, Lotería Chaqueña dispondrá del retiro de la misma o indicara que se mantenga transitoriamente en los depósitos del adjudicatario, el adjudicatario emitirá un recibo de entrega por la unidad con el que se iniciara el trámite de pago.</p> <p>11) El oferente deberá adjuntar constancias de inscripción en organismos impositivos nacionales y provinciales, un email donde puedan remitirse notificaciones y/ o consultas.</p> <p>12) La sola presentación de la oferta significa el pleno conocimiento de las condiciones establecidas, en el régimen de Contrataciones de Lotería Chaqueña aprobado por Resolución N° 1685/95 y puesto en vigencia por Resolución N° 1507/96, y sus respectivas modificatorias y/o complementarias.</p> <p>13) El oferente deberá presentar constancia actualizada de inscripción en el registro de proveedores de la provincia, ATP, AFIP. Las garantías solicitadas en las clausulas 1 y 2 de este pliego serán sin termino de validez y en caso de presentar pagare los mismos serán sin protesto. Artículo 50 ley 5965/63.</p> <p>14) El oferente deberá acreditar en su oferta el cumplimiento de todo gravamen, impuesto y/o tasa municipal, provincial o nacional, que regulen la presentación de la propuesta en el marco de la compulsa.</p>		
--	--	--	--

REQUISITOS QUE DEBERÁ TENER EN CUENTA TODO OFERENTE:

- a) Las propuestas deben ser presentadas en sobre cerrado, el que no debe tener inscripción alguna, salvo indicación de la contratación que corresponda, día y hora de apertura.
- b) En el lugar, día y hora determinados para celebrar el acto, se procederá a la apertura de los sobres en presencia de funcionarios designados por el Organismo licitante y de quienes, desearan presenciarlo.
- c) Los sobres deben ser entregados en el Departamento de Mesa de Entradas y Salidas de esta Institución.
- d) Lotería Chaqueña se reserva el derecho de rechazar toda cotización en la que no se contemple todos los datos solicitados en el presente.

Conforme a las especificaciones del llamado-----

**FIRMA Y SELLO ACLARATORIO
DEL PROVEEDOR**